

El presente estudio se realiza en el marco de las disposiciones normativas emanadas del artículo 14 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 13 de diciembre de 2018, en concordancia con la circular conjunta No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Resolución No. 1630 de 2020 "por la cual se adoptan los lineamientos para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo"

La Coordinadora de Grupo de Gestión Humana informa, que en el desarrollo de lo establecido en la normatividad vigente el grupo de Gestión Humana adelantó el estudio de derecho preferencial de los funcionarios de carrera administrativa para ser encargados, obteniendo el siguiente resultado:

No.	ESTADO DEL CARGO	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	FECHA DE LA VACANTE	MOTIVO QUE LA GENERA	ASIGNACION BASICA MENSUAL	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	ALTERNATIVA 1	RESOLUCIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES	FUCIONARIO TITULAR	FECHA ANALISIS
159	VACANTE TEMPORAL	Profesional Especializado	2028	14	DIRECCION DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO Grupo de Territorios creativos, Bioculturales y de los saberes	8/03/2024	Encargo del Titular	\$ 5.526.100	Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Artes Plásticas Visuales y afines; Publicidad y Afines; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Administración, Contaduría Pública, Economía; Antropología, Artes Liberales; y Derecho y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines. Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.	Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Artes Plásticas Visuales y afines; Publicidad y Afines; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Administración, Contaduría Pública, Economía; Antropología, Artes Liberales; y Derecho y Afines. Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	RES. 1463 DE 2020	Jaime Alfonso Acuña Lezama	18/04/2024
<b>NO HAY FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, RAZÓN POR LA CUAL LA VACANTE SERÁ PROVISTA MEDIANTE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL</b>													

FECHA DE PUBLICACION :  
FECHA DESFIJACION :

  
**ANGÉLICA MARÍA CRUZ DAJER**  
 COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN HUMANA

Proyectó: Andrea Margarita Castillo Martínez - Asesor Gestión Humana   
 Revisó: Christian Camilo Velasquez Cruz - Contratista Gestión Humana 